

**Aena**



*Aeropuertos Españoles  
y Navegación Aérea*

**Aena informa**

---

## **AENA prestará los servicios de navegación aérea al Aeropuerto de la Región de Murcia**

- La titularidad del Aeropuerto corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia

23 de mayo de 2003

Tal y como recoge la Orden Ministerial 1252/2003 publicada ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE), que autoriza la construcción del Aeropuerto de la Región de Murcia y lo declara de interés general del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma la titularidad del Aeropuerto de la Región de Murcia y, por tanto, la gestión del citado aeropuerto.

AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea), como único operador de los servicios de navegación aérea en España, será la entidad que preste los mencionados servicios de navegación aérea en las condiciones que se acuerden con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.